GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

ADOPCIÓN

PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CULEBRA ADOPTADO POR LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN EN SU REUNIÓN DEL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2012 MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚM. JP-PT-77-03. ESTE PLAN CONSTA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: MEMORIAL, PROGRAMA DE ACCIÓN, GEODATO DE CLASIFICACIÓN, GEODATO DE CALIFICACIÓN, GEODATO DE INFRAESTRUCTURA VIAL, GEODATO DOTACIONAL Y GEODATO DE LA ZONA URBANA. ADOPTA EL REGLAMENTO CONJUNTO DE PERMISOS PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE TERRENOS (REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN NÚMERO 31) Y SUS SUBSIGUIENTES ENMIENDAS CON EXCEPCION DEL CAPITULO 33 QUE CONTENDRA LAS NORMAS ESPECIALES DEL PLAN DE ORDENACION TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO AUTONOMO DE CULEBRA AQUÍ APROBADAS.

RUBÉN FLORES MARZÁN PRESIDENTE	MARÍA DEL C. GORDILLO PÉREZ MIEMBRO ASOCIADO	EXCUSADA LESLIE M. ROSADO SÁNCHEZ MIEMBRO ASOCIADO	MANUEL CARDONA MARTÍNEZ MIEMBRO ASOCIADO	EDGAR R. LEBRÓN RIVERA MIEMBRO ALTERNO

CERTIFICADO POR: LOIDA SOTO NOGUERAS
SECRETARIA

26-DIC-2012
FECHA ADOPCIÓN

CERTIFICACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPIO DE CULEBRA

HON. RICARDO LOPEZ-CEPERO APARICIO
ALCALDE

11-DIC-2012
FECHA APROBACIÓN

CERTIFICACIÓN DE LA APROBACION DE LA LEGILATURA MUNICIPAL DE CULEBRA

HON. CARMEN MARIA PARRILLA MARQUEZ
LEGISLADORA MUNICIPAL

10-DIC-2012
FECHA APROBACIÓN

APROBACIÓN
LA FORTALEZA, PUERTO RICO

A TENOR CON LO DISPUESTO EN LA LEY NÚM. 75 DEL 24 DE JUNIO DE 1975, LEY NÚM. 170 DEL 12 DE AGOSTO DE 1988 Y LEY 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, SEGÚN ENMENDADAS, POR LA PRESENTE APRUEBO HOY 27 DE Diciembre DE 2012 EL PLAN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CULEBRA.

LUIS G. FORTUÑO
GOBERNADOR

27-Dec-2012
FECHA VIGENCIA

CERTIFICADO POR: KENNETH D. Mc CLINTOCK HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ESTADO

BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM. OE-2012-82 PROMULGADO EL 27 DE Diciembre DE 2012